



**INTENDENCIA DE
DURAZNO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 28/2020 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA COMEDORES”

INTENDENCIA DE DURAZNO

Dr. Luis A. de Herrera 908- Tel-Fax 43623563.-

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de frutas y verduras para comedores según el siguiente detalle:

Comedor N° 64 - Sarandí del Yi

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	12	KG	AJO

2	660	KG	CEBOLLAS
3	200	KG	LECHUGA
4	360	KG	ACELGA
5	4000	KG	PAPAS
6	200	KG	REMOLACHA
7	400	KG	TOMATES
8	16	KG	PEREJIL
9	600	KG	ZANAHORIA
10	600	KG	ZAPALLO
11	320	KG	ZAPALLITOS
12	800	KG	BANANA
13	28	KG	LIMONES
14	800	KG	BONIATO
15	240	KG	CHOCLO
16	80	KG	MORRON
17	60	KG	NABOS
18	80	KG	PUERROS
19	200	KG	REPOLLO
20	12	KG	APIO
21	233	DOC.	HUEVO DE GALLINA
22	800	KG	MANZANA
23	800	KG	NARANJA
24	800	KG	MANDARINA
25	80	KG	MORRON ROJO
26	48	KG	QUESO RALLADO

Comedor Nº 67 - Cobusu

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	50	KG	AJO
2	600	KG	CEBOLLAS
3	180	KG	ACELGAS
4	2600	KG	PAPAS
5	50	KG	TOMATES
6	30	KG	PEREJIL
7	850	KG	ZANAHORIA
8	20	KG	APIO
9	780	KG	ZAPALLO
10	1100	KG	BANANA
11	300	KG	BONIATO
12	100	KG	CHOCLO
13	220	KG	MORRON
14	10	KG	MORRON ROJO
15	130	KG	NABOS

16	300	KG	PUERROS
17	70	KG	REPOLLO
18	40	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
19	900	KG	MANZANA
20	1100	KG	NARANJA
21	50	KG	QUESO RALLADO

Comedor N° 73 - Villa del Carmen

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	4	KG	AJO
2	120	KG	CEBOLLAS
3	48	KG	ACELGA
4	1000	KG	PAPAS
5	24	KG	REMOLACHA
6	30	KG	TOMATES
7	8	KG	PEREJIL
8	120	KG	ZANAHORIA
9	120	KG	ZAPALLO
10	50	KG	ZAPALLITO
11	120	KG	BONIATO
12	20	KG	MORRON
13	24	KG	NABO
14	8	KG	APIO
15	60	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
16	12	KG	QUESO RALLADO
17	240	KG	BANANA
18	240	KG	MANZANA
19	240	KG	NARANJA
20	240	KG	MANDARINA

Comedor N° 72 - La Paloma

Comedor N° 90 - Carlos Reyles

1	5	KG	AJO
2	120	KG	CEBOLLAS
3	80	KG	LECHUGA
4	180	KG	ACHICORIA
5	1800	KG	PAPAS
6	300	KG	TOMATES
7	1400	KG	MANZANA
8	1060	KG	NARANJA
9	80	KG	REMOLACHA
10	280	KG	ZANAHORIA
11	440	KG	ZAPALO
12	460	KG	ZAPALLITO
13	2440	KG	BANANA
14	360	KG	BONIATO
15	60	KG	MORRON
16	80	KG	PUERROS
17	40	KG	REPOLLO
18	240	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
19	240	KG	NARANJA ROJO
20	20	DOC.	QUESO RALLADO
21	480	KG	MANDARINA

Comedor N° 84 - Blanquillo

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	10,4	KG	AJO
2	360	KG	CEBOLLAS
3	120	KG	ACELGA
4	1200	KG	PAPAS
5	24	KG	PEREJIL
6	480	KG	ZANAHORIA
7	320	KG	ZAPALLO
8	200	KG	BONIATO
9	160	KG	MORRON
10	120	DOC.	HUEVO DE GALLINA
11	26	KG	QUESO RALLADO

Hogares Estudiantiles

13	840	KG	MANZANA
14	680	KG	NARANJA
15	360	KG	PERA
1	1	KG	AJO
2	120	KG	CEBOLLAS
3	40	KG	ACELGA
4	240	KG	PAPAS
5	20	KG	REMOLACHA
6	100	KG	TOMATES
7	200	KG	MANZANA
8	40	KG	PEREJIL
9	50	KG	ZANAHORIA
10	40	KG	ZAPALLO
11	160	KG	BANANA
12	40	KG	LIMONES
13	240	KG	BONIATO
14	40	KG	MORRON ROJO
15	24	KG	PUERROS
16	140	DOC.	HUEVO DE GALLINA
17	40	KG	NARANJA

ARTICULO 2º) CONDICIONES:

Estar inscriptos en RUPE (Registro Único de Proveedores el Estado). Las cantidades a adquirir son hasta lo solicitado en las planillas de cada comedor, pudiendo cada comedor

solicitar igual o menor cantidad en cada artículo. Las entregas serán fraccionadas, día por día y se realizarán en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería, según las necesidades diarias de cada lugar. Las frutas y verduras deberán de ser de buena calidad y el suministro será para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020.

ARTICULO 3º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio: 70 puntos
- Antecedentes con la Administración: 30 puntos.

En caso de no tener antecedentes con la Administración se puntuará con 10 puntos, y con antecedentes negativos: 5 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD, en coordinación con encargado de cada comedor. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevará un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente.

B) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno número 43623891 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.

ARTICULO 11º): BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

ARTÍCULO 12º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 13º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 14º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 15º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 16º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE

ADJUDICATARIO Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 17º): PERFECCIONAMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

La orden de compra se realizara una vez notificada la Resolución de adjudicación,

ARTICULO 18º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 13:15 a 15.45, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 19º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, **hasta el día 28 de abril de 2020** a la hora 14:30. La apertura de ofertas se realizará **el Mismo día, a la hora 15:00.-**

ARTÍCULO 20º)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, teléfono 4362-3891 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 21º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.

Durazno, 22 de abril de 2020.-

Oficina de Licitaciones

Intendencia de Durazno

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA
NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA
R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:
CALLE:..... N°

LOCALIDAD:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....